



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2019-AL/MPH

Huancavelica, 31 de Mayo 2019

VISTO:

El Informe N° 119-2019-GPP/MPH., de fecha 31 de mayo 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 096-2019-SGREI-GPP/MPH de la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, mediante el cual remiten el consolidado de la evaluación al I Trimestre del POI-2019 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD., modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018 y 00016-2019/CEPLAN /PCD., la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI., estableciendo en su numeral 4.1 que el POI establece las actividades priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas aprobadas en el PEI cuya ejecución permite producir bienes y servicios y realizar inversiones. Cuando el POI se traduce en presupuesto anual aprobado (en la Ley de Presupuesto del Sector Público) el POI financiado refleja la decisión de lograr los objetivos de política con la estrategia diseñada. Luego, debe hacerse seguimiento a la ejecución del POI para verificar el cumplimiento de lo planificado y finalmente evaluar si se lograron los objetivos y metas, a nivel del PEI y POI; el Titular de la Entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de ambos planes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2019-AL/MPH., de fecha 22 de febrero 2019, se resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el Ejercicio Fiscal del 2019;

Que, mediante Comunicado N° 004-2019/CEPLAN., "Ampliación de Plazo para el informe de Evaluación de Implementación del POI 2019", el CEPLAN establece un nuevo plazo para la presentación del informe de Evaluación de Implementación del POI 2019, hasta el 31 de mayo;

Que, mediante el Informe N° 119-2019-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Racionalización Estadística e Informática, a través del Informe 096-2019-SGREI-GPP/MPH., sostienen que la evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, refleja el grado de cumplimiento al I Trimestre del Año Fiscal 2019, fue elaborado en base a la información recopilada de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y el ingreso al aplicativo CEPLAN V1.0 implementada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), cuya evaluación se exponen en forma física y financiera mensual de actividades y proyectos al I Trimestre, en forma absoluta y porcentual. En el presente informe se muestra la evaluación del cumplimiento de las actividades, tareas e inversiones, cuya ejecución alcanzó el 43% de las cuales se vienen realizando un total de 72 actividades operativas, 25 obras y 4 perfiles programados para el I Trimestre 2019, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional al I Trimestre 2019 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad Informática la publicación de la presente resolución y su Anexo, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; asimismo comunicar a las Unidades Orgánicas involucradas para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática.
Unidad de Informática.
Archivo.

